



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTITRES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Adrian James Lapsley.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejala del Grupo Popular
Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.
D. Manuel Arrabal López.- Concejala del grupo Popular.
Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del Grupo Popular
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del grupo Popular.
D. Pedro Pablo Jiménez Cruz.- Concejala del grupo Popular.
Dña. M.^a. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes
D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejala del Grupo IU Los Verdes.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Antonio Ponferrada Medina, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO DE 2023.
- 2º.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL.
- 3º.- DAR CUENTA DESIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.
- 4º.- APROBACION CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER.
 - 5º.- DESIGNACION DE MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
 - 6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 40/2023 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO- SUBV.CENTURIA ROMANA MUNDA-CONCENTRACIÓN DE IMPERIOS 2023.
 - 7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (MC36-2023) SUPLEMENTO CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUBV. MONTIJAZZ 2023.
 - 8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PROYECTO OBRA PARQUE TIERNO GALVAN.
 - 9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC44-2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO.
 - 10º.- APROBACIÓN GASTO PLURIANUAL RELATIVA AL CONVENIO URBANISTICO DE GESTIÓN AUNI 19.
 - 11º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.
 - 12º.- RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA DESESTIMACION DE RECURSOS INTERADMINISTRATIVO PAGO EDUSI.
 - 13º.- ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.
 - 14º.- INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE MONTILLA RELATIVA AL ARI 24 DE LLANO DE PALACIO Y MANZANA DE LA PLAZUELA.
 - 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACION DE UNA MESA DE TRABAJO QUE DISEÑE Y POTENCIE LA FERIA DEL SANTO DE MONTILLA
 - 16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DEL HOSPITAL DE MONTILLA.
 - 17º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO A LA JUGADORA DE LA SELECCION ESPAÑOLA DE FUTBOL FEMENINO, JENNI HERMOSO, Y DE REPULSA DE LOS ACTOS PROTAGONIZADOS POR D. LUIS RUBIALES, PRESIDENTE DE LA RFEF
 - 18º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
 - 19º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO DE 2023.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2023, de cuyo contenido tienen conocimiento los -Sres. miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía de fechas, 14 y 24 de agosto de 2023, por las que se procede al nombramiento de D. Antonio Salamanca Tejada y Dña. Lourdes Cobos Cruz, como personal eventual de este Ayuntamiento, adscritos a los grupos Socialista y Popular, respectivamente.

La Corporación queda enterada.

3º.- DAR CUENTA DESIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2023, por la que se proeode a la designación de D. Valeriano Rosales Esteo para el desempeño de su cargo como Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva de conformidad con el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 2023, con efectos del pasado día 1 de septiembre de 2023.

La Corporación queda enterada.

4º.- APROBACION CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER.

Se da cuenta de la publicación de la Orden de 25 de junio de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la solicitud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de suscripción de convenio para la cofinanciación del Centro Municipal de Información a la Mujer, con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 99/2022, en cuanto a las funciones, composición y funcionamiento y con el compromiso de aportación del 50% de fondos propios durante la vigencia plurianual del mismo.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

5º.- DESIGNACION DE MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Se da cuenta de escrito recibido de la Delegación en Córdoba del Ministerio de Hacienda y Función Pública, solicitando la propuesta de los tres Ayuntamientos de la provincia con más de 20.000 habitantes, excluida la Capital, que ocuparan cada una de las tres vocalías correspondientes, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda proponer para su designación a los municipios de Montilla, Lucena y Palma del Rio.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 40/2023 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO- SUBV.CENTURIA ROMANA MUNDA-CONCENTRACIÓN DE IMPERIOS 2023.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, concesión de subvención a la Asociación Cultural Centuria Romana Munda para la realización del proyecto “Gran concentración de Imperios y centurias romanas en Montilla Munda MMXXIII”, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION		INCREMENTO	
APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE
61 432 22626 Plan Promoción Turística Montilla	18.218,76 €	90 334 48013 Subv. Asc. Centuria Romana Concentración Imperios 2023	18.218,76 €

Asi mismo se acordó el sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (MC36-2023) SUPLEMENTO CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUBV. MONTIJAZZ 2023.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, concesión de subvención excepcional a la Asociación Cultural Jazz Amontillado para la realización del proyecto “A ritmo de Swing”, complementaria a la actividad “MONTIJAZZ VENDIMIA 2023”, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION		INCREMENTO	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
61 432 22626 Plan Promoción turística Montilla	3.000,00 €	61 432 48051 Subv. Nominativa Asoc. Jazz Amontillado	3.000,00 €

Asi mismo se acordó el sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente.

8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PROYECTO OBRA PARQUE TIERNO GALVAN.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, habilitación de crédito para contrato obras en Parque Tierno Galván, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

acordó aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.

Al respecto se trata de dar de baja crédito de la aplicación que contempla el proyecto del equipamiento museográfico, habilitado via remanentes de crédito, una vez adjudicado el contrato.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION		INCREMENTO	
90 333 62501 Equipamiento Museo G. Capitan	69.201,00 €	22 171 61909 Feder OT6L2-OT4L5 PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL TIERNO GALVAN	69.201,00 €

Así mismo se acordó el sometimiento del mismo a trámite de información pública de conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente.

**9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC44-2023
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO.**

Se da cuenta de expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, conforme a los arts.179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 41 y 42 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Sra. Rodas Muñoz, integrante del grupo de Izquierda Unida, expresó su posición a favor de la propuesta presentada, recordando otras operaciones de manifiesto que eran necesarias en el Teatro Garnelo y que deberían de preverse en próximos Presupuestos.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencia de crédito, conforme al Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y RD 500/1990,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 165 22100 energía electrica alumbrado publico	16.774,23 €	15 333 21200 Cons. Edificios Culturales	16.774,23 €
15 165 22100 Energía eléctrica alumbrado público	10.637,00 €	15 920 21200 Cons. Edif. S. Generales	10.637,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

10º.- APROBACIÓN GASTO PLURIANUAL RELATIVA AL CONVENIO URBANISTICO DE GESTIÓN AUNI 19.

Se da cuenta de propuesta de Alcaldía en relación con la suscripción de convenio urbanístico para la adquisición de superficie integrada en el AUNI19 del PGOU de Montilla, cuyo importe se ha fijado en la cantidad de 135.000 euros; solicitándose del Pleno de la Corporación la correspondiente excepción prevista en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para elevar los porcentajes máximos de ejecución de los ejercicios previstos, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los miembros de la Corporación.

Por la parte de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Presidencia, Régimen Interior y Modelo de Ciudad, Sra. Bujalance Rosales se facilitó una breve explicación del contenido del documento de convenio a suscribir y los objetivos que se pretendían con el mismo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la ampliación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3º del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para el abono de las cantidad previstas en ejecución del convenio urbanístico a suscribir para adquisición de superficie integrada en el AUNI 19, en cuanto al segundo de los pagos previsto para el ejercicio 2026, fijándose en la cantidad de 85.000 euros, equivalente al 170% del gasto de inversión.

11º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Por la Sra. Interventora se informa del expediente instruido en relación con la Cuenta General del Ayuntamiento de Montilla del año 2022, que está compuesta por la propia del Ayuntamiento, los entes dependientes sectorizados como Administración Pública que son ES

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, así como las cuentas de las sociedades mercantiles que son Aguas de Montilla y Atriun Uliá. Ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y sometida a información pública, no habiéndose formulado alegación alguna, de todo ello tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda la aprobación del expediente de la Cuenta General correspondiente a 2022.

12º.- RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA DESESTIMACION DE RECURSOS INTERADMINISTRATIVO PAGO EDUSI.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2023, por la que se acuerda, por motivos de urgencia, a la interposición de Recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 7 de marzo de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial al recurso interadministrativo DUSI, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación y queda constancia en el expediente de su razón.

Por parte de la Presidencia se facilitó una breve explicación del contenido del expediente y la situación actual del mismo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la ratificación de la resolución dictada por la Alcaldía.

13º.- ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de Ordenanza Reguladora del Régimen de Autorizaciones urbanísticas y actividades del Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

Por la parte de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Presidencia, Régimen Interior y Modelo de Ciudad, Sra. Bujalance Rosales se facilitó una breve explicación del contenido del expediente que se presentaba a aprobación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Régimen de Autorizaciones Urbanísticas y Actividades del Ayuntamiento de Montilla, de cuyo tenor literal queda constancia en el expediente de su razón y puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.montilla.es/montilla/validacion-de-documentos> con el Código seguro de Verificación (CSV): AD72 D0E1 AFD5 4137 9E69.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.

14º.- INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE MONTILLA RELATIVA AL ARI 24 DE LLANO DE PALACIO Y MANZANA DE LA PLAZUELA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de documento de “Innovación con carácter de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla relativa al ARI-24 de Llano de Palacio, alineaciones de la parcela catastral 5817101UG5651N0001HQY manzana de la Plazuela”, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

Por la parte de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Presidencia, Régimen Interior y Modelo de Ciudad, Sra. Bujalance Rosales se facilitó una breve explicación del contenido del expediente que se presentaba a aprobación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al ARI-24 de Llano de Palacio y manzana de la Plazuela que se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, el 14 de diciembre de 2022, al ser necesario realizar las modificaciones sustanciales que se señalan en la presente resolución y en los informes técnicos.

SEGUNDO.- Incorporar al nuevo documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al ARI-24 de Llano de Palacio y manzana de la Plazuela las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública realizado, que constan en el certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en el sentido señalado en el informe técnico de fecha 1 de julio de 2023.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el nuevo documento de la “Innovación con carácter de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla relativa al ARI-24 de Llano de Palacio, alineaciones de la parcela catastral 5817101UG5651N0001HQY manzana de la Plazuela” de fecha 26 de julio de 2023 al incorporar modificaciones sustanciales.

CUARTO.- Suspender las licencias en la zona afectada por la modificación por un

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

periodo máximo de 3 años desde el acuerdo de aprobación inicial, en base al informe técnico de fecha 26 de julio de 2023. En todo caso, sus efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y se extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

QUINTO.- Someter la documentación a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento. Durante el citado trámite, dar audiencia, durante el plazo de quince días desde su notificación, a los municipios colindantes, a la Consejería de Industria, Energía y Minas, y a los propietarios de las parcelas catastrales afectadas según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, con el fin de que puedan presentar las alegaciones, sugerencias y observaciones que consideren oportunas.

SEXTO.- Remitir el documento de Valoración de Impacto en Salud a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, a fin de que se emita el preceptivo informe de Evaluación de Impacto en Salud, acompañado del anexo al Estudio Impacto en la Salud, de 26 de julio de 2023, que responde a las aclaraciones que se solicitan en el IES de fecha 3 de mayo de 2023 con registro de entrada en el Ayuntamiento de Montilla n.º 042/RE/E/2023/4467.

SEPTIMO.- Solicitar informe preceptivo y vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2.b) de la LISTA, acompañando su informe con registro de entrada num. 042/RE/E/2023/4151, de 24 de abril de 2023, el informe técnico de fecha 26 de julio de 2023 y el nuevo documento de la “Innovación con carácter de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla relativa al ARI-24 de Llano de Palacio, alineaciones de la parcela catastral 5817101UG5651N0001HQY manzana de la Plazuela”.

OCTAVO.- Solicitar dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86.3 de la LISTA, al afectar la modificación a zonas libres.

NOVENO.- Formular consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACION DE UNA MESA DE TRABAJO QUE DISEÑE Y POTENCIE LA FERIA DEL SANTO DE MONTILLA.

Tomando la palabra el Portavoz del grupo Popular, Sr. Cabello de Alba Hernández manifestó que el contenido de esta propuesta por un error involuntario no fue objeto de estudio en la pasada Comisión Informativa del Area correspondiente; error que aunque fue subsanado con el dictamen por parte de la Junta de Portavoces con carácter urgente, es cierto que distintos grupos no pudieron tener acceso al contenido de la propuesta con tiempo

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

suficiente, por lo que se les había solicitado que se dejase sobre la mesa para su estudio en la próxima sesión de la Comisión Informativa, a lo que no mostraban inconveniente en aras a intentar lograr el máximo consenso posible; por lo que se iba a retirar la misma del orden del día de esta sesión para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Informativa.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DEL HOSPITAL DE MONTILLA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la protección de la salud se reconoce en el artículo 43 de nuestra Constitución y se concreta en la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986). La puesta en marcha y afianzamiento de un sistema de salud público, universal y de calidad, supone el pilar fundamental en el que asentar el estado del bienestar y asegura algo tan importante como la solidaridad y la igualdad dentro de una misma sociedad, ya que se traduce en un esfuerzo de las personas con mejor economía y salud para permitir la atención sanitaria de las personas que menos tienen y/o están enfermas.

Por desgracia, este sistema basado en la solidaridad, se está viendo gravemente afectado por la irrupción de políticas neoliberales y conservadoras, del “sálvese quién pueda”, que poco a poco lo están mermando hasta la destrucción. Así vemos como la Comunidad Autónoma Andaluza está siendo objeto de un desmantelamiento progresivo, silencioso y orquestado de la sanidad pública en beneficio de la privada, convirtiendo el más básico y fundamental de los derechos, el derecho a la salud, en un negocio muy rentable para algunas empresas y personas sospechosamente relacionadas con otras que, curiosamente, están propiciando el mencionado desmantelamiento.

Al ser la sanidad una competencia conferida a las CCAA, lamentablemente observamos que la fortaleza del sistema de salud, depende en gran medida de la voluntad política de sus dirigentes, y de la capacidad de la ciudadanía y de las fuerzas sociales para cuidarlo y defenderlo.

Todo esto, tiene una extraordinaria repercusión en la vida de las personas. Por ello, es preciso que, la sociedad en su conjunto y los gobiernos en particular, apuesten por fortalecer la sanidad pública, no solo cuidando de lo conseguido, sino luchando para incorporar mejoras y ampliar las coberturas sanitarias que ahora tenemos y que podamos tener, por ejemplo, asistencia dental sin límites, fisioterapia o psicología, sin tener que esperar interminables meses entre cita y cita.

Esta necesidad de mejora de la sanidad pública, se hace evidentemente dolorosa en el Hospital de Montilla, centro hospitalario que desde su puesta en funcionamiento hace casi 20

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

años, no ha sido objeto de ninguna mejora y en el cual, la inversión hecha año tras año es, a todas luces, insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta la inversión hecha en su hospital hermano, el de Andújar, y el número de camas y profesionales, con el que cuenta el hospital jiennense, que es muy superior al de Montilla, a pesar de dar cobertura a una población casi idéntica.

Esta cuestión empeora aún más, con la promulgación del Decreto 293/2021 de 28 de diciembre, que tras la disolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, establece que la dependencia funcional y asistencial de los centros (sanitarios) de Montilla y Puente Genil pasará a depender del Hospital Infanta Margarita, ubicado en Cabra, que, desde ese momento, pasa a dar cobertura a 267.303 personas, con la consiguiente saturación de este último hospital y la pérdida de autonomía administrativa y funcional del Hospital de Montilla, dejando de ser un hospital atractivo para los y las profesionales de la salud que, en aras a su libertad de elección, optan por centros con más recursos y entornos laborales más atractivos, lo cual se traduce en una carencia de personal sanitario para Montilla y su comarca.

Quienes están sufriendo las consecuencias de todo este despropósito, son las personas usuarias, y el personal sanitario y administrativo que trabaja en el hospital. Precisamente ellos y ellas, constituidos/as en sindicatos y comité de empresa, han aportado soluciones a este problema que sólo dependen de la voluntad política para ser puestas en marcha. Proponen la división de esta macroarea sanitaria creada a partir del mencionado decreto, en dos áreas sanitarias de menor tamaño, lo cual, tendría un triple efecto beneficioso: mejoraría la atención sanitaria, permitiría un mayor acercamiento de los órganos de decisión y gestión con las unidades que prestan los servicios y las personas usuarias del sistema de salud y, por último, mejoraría notable y deseablemente las condiciones laborales del personal sanitario y administrativo. Estas dos áreas, serían las siguientes:

1º.- AREA DE GESTION SANITARIA DE LA SUBBETICA CORDOBESA, en la que estarían integrados el hospital Infanta Margarita, los centros de salud del Area de influencia de este hospital y el futuro Hospital de Alta Resolución de Lucena y que estaría dotada de infraestructura de atención primaria y especializada que prestaría asistencia a 160.000 personas.

2º.- AREA DE GESTION SANITARIA DE LA CAMPIÑA CORDOBESA, en la que estarían integrados los hospitales de Montilla y Puente Genil, los centros de salud de ambos pueblos así como los de los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán-Nuñez, Montemayor, La Rambla, Montalbán, Castro del Rio, Espejo y Santaella. Esta área, estaría igualmente dotada de infraestructura hospitalaria y de atención primaria y daría cobertura a 100.000 habitantes.

Esta propuesta, junto con otras muchas para la mejora de la calidad asistencial en el área sur de Córdoba, fueron valoradas, estudiadas y expuestas por los sindicatos y comité de empresa tanto al Sr. Viceconsejero de Salud, D. Serafin Romero Agüit, como a la Sra. Delegada Provincial de Salud, Dña María Jesús Botella, quienes mostraron su conformidad y

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

se comprometieron a trabajar en este sentido el 15 de julio del pasado año 2022.

Más de un año ha pasado y la respuesta es el silencio y la inacción, ni una sola palabra, ni una sola actuación por parte del gobierno de la Junta de Andalucía y su Delegada en Córdoba. No solo no se ha dado respuesta a este compromiso, sino que han ido surgiendo nuevos problemas a los que no se da solución, como tampoco se le ha dado a otros antiguos que vienen a mermar la calidad de la sanidad en nuestro municipio y en nuestra comarca. Algunos de estos problemas son:

- 1.- Aparatos de radiodiagnóstico obsoletos, incluido el mamógrafo, que está más tiempo roto que funcionando.
- 2.- Desmantelamiento de la biblioteca de consulta del Hospital y traslado del comité de Seguridad y Salud a Cabra.
- 3.- Necesidad de reconocimiento y ampliación de la UCI, unidad varias veces premiada y reconocida.
- 4.- Aparatos de aire acondicionado que se han estropeado y han sido sustituidos por otros de alquiler.

El personal sanitario ha organizado varias recogidas de firmas en las que han obtenido cientos de ellas, de hecho, en la primera de estas jornadas, se obtuvieron más de 700 en menos de dos horas, lo que pone de manifiesto el descontento de la ciudadanía y su frustración ante el deterioro progresivo del sistema de salud.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Montilla los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que dé cumplimiento al acuerdo firmado por el Viceconsejero y la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 15 de julio de 2022, en el que se comprometían a la división de la actual macroárea sanitaria del sur de Córdoba en dos áreas de menor tamaño, una que dé cobertura a la Subbética, y otra a la Campiña.

SEGUNDO.- Aumento de la inversión destinada al Hospital de Montilla, equiparándola a la llevada a cabo en el Hospital de Andújar, que nos sirva de referencia por asistir a una población prácticamente idéntica, pero que cuenta con más recursos tanto materiales como humanos y con una inversión superior al doble de la llevada a cabo en el Hospital de Montilla.

TERCERO.- Reforma integral de la UCI, dotándola de más recursos y ampliando el

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

número de camas, así como dotación de personal adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la comarca afectada, Campiña Cordobesa, al Parlamento Andaluz y al Gobierno de la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicio un debate sobre este asunto en el que se produjeron intervenciones por miembros de la Corporación a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://youtu.be/5Mw7Brm7x00> .

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 39000F0EAD1DF98A7382C7F29B9C8CACCAE476E5699453DC23EFDD2BB30C3C9Ah, garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaria de mi cargo para su consulta.

En el transcurso de las intervenciones se formuló una enmienda a la propuesta inicialmente presentada, consistente en la eliminación de la Exposición de Motivos y reducir los acuerdos a adoptar a los siguientes:

“PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que dé cumplimiento al acuerdo firmado por el Viceconsejero y la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 15 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos de la comarca afectada, Campiña Cordobesa, al Parlamento Andaluz y al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial.”

Finalizadas las intervenciones, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda que fue aprobada con el voto favorable de la totalidad de los integrantes de la Corporación.

Al contar dicha enmienda con el voto favorable de la totalidad de integrantes de la Corporación; decae la propuesta inicialmente presentada, siendo los acuerdos adoptados del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que dé cumplimiento al acuerdo firmado por el Viceconsejero y la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 15 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos de la comarca afectada, Campiña Cordobesa, al Parlamento Andaluz y al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial.”

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

17º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO A LA JUGADORA DE LA SELECCION ESPAÑOLA DE FUTBOL FEMENINO, JENNI HERMOSO, Y DE REPULSA DE LOS ACTOS PROTAGONIZADOS POR D. LUIS RUBIALES, PRESIDENTE DE LA RFEF.

Se procede a dar lectura a la declaración institucional formulada por todos los grupos municipales representados en la Corporación, del siguiente tenor literal:

“La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, a través de esta declaración institucional, quiere felicitar a la Selección Española de Fútbol Femenino por su victoria el pasado 20 de agosto en el Mundial de Fútbol de Australia y mostrar su más enérgica repulsa a los actos machistas protagonizados por D. Luis Rubiales, Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, que ha sido cesado temporalmente de sus funciones, como consecuencia de la comisión de un presunto delito de agresión sexual al propinar un beso, sin consentimiento, a la jugadora de fútbol, Jenni Hermoso, integrante de la Selección Española de Fútbol Femenino durante la entrega de trofeos, así como por las declaraciones emitidas en días posteriores.

Este Ayuntamiento quiere mostrar su rechazo no solo al acto realizado sin el consentimiento, según la propia jugadora, por parte del Sr. Rubiales sino a todas las manifestaciones y declaraciones posteriores del interesado en un intento de mantener su credibilidad y su cargo, como de la propia Federación, que en un principio apoyó y aplaudió al Sr. Rubiales tardando 16 días en emitir un comunicado oficial de disculpas en el que no pide perdón a la jugadora. Estos hechos, suponen un compartamiento impropio e inaceptable de un representante de máximo nivel de nuestro deporte español, que no sólo ha intentado maipular sino que ha culpabilizado a la víctima de lo sucedido, manteniendo así vivos los patrones de dominación masculinos en los que se sustenta la desigualdad de género y las violencias machistas.

Por todo ello, requerimos que se actúe con absoluta contundencia desde los organismos responsables del deporte a nivel estatal y sin demora alguna, evitando dilatar en el tiempo el cese definitivo en su cargo y funciones del Sr. Rubiales, aprovechando estos actos absolutamente inadmisibles, para realizar una profunda revisión del mundo del deporte español en pro de garantizar una igualdad real entre jugadoras y jugadores, de manera que victorias como la alcanzada el pasado 20 de agosto, no se vean empañadas por hechos como los denunciados.

Por último, este Ayuntamiento manifiesta su defensa incondicional de la igualdad de género y su determinación en la puesta en marcha de todos los mecanismos necesarios para erradicar cualquier manifestación de machismo del tipo que sea.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la declaración institucional cuyo tenor literal ha quedado transcrito con

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

anterioridad.

18º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

19º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

*En un primer lugar, por parte del Sr. Rosales Esteo se procedió a dar contestación a una pregunta pendiente de la sesión anterior indicando que el local de la calle Corredera se había habilitado para el desarrollo del programa “Trasiego”, cuyas actividades formativas se iniciarán el 19 de septiembre y durarán hasta el mes de diciembre.

*La Sra. Moreno Rueda formuló un ruego de cara al mes de enero del próximo ejercicio donde se celebrará la Feria Internacional de Turismo (FITUR), preguntando cuales iban a ser la representación este Ayuntamiento del Ayuntamiento y se iban a contar con alguna empresa o agentes sociales en la participación.

*El Sr. Urbano Aguilar, formuló un ruego a la Delegación de Servicios Públicos en relación con imagen de dejadez y abandono que presentaba la ciudad en materia de limpieza viaria para que se vigile la correcta aplicación de lo recogido en el vigente contrato suscrito con el concesionario del servicio de limpieza.

Así mismo preguntó por las causas por las que no se estaban publicando trimestralmente en el Perfil del Contratante, los datos relativos a los contratos menores que se suscribían desde el Ayuntamiento.

*La Sra. Polonio Jurado formuló un ruego para que se estudie la apertura temporal y acotada de la calle Corredera, con motivo de las obras que se estaban llevando a cabo en la calle Santa Ana y San Francisco Solano.

*La Sra. Casado García, indicó al Sr. Urbano que no se estaba baldeando ante el problema existente con el suministro de agua y desconocía la existencia de otros sistemas existen para la limpieza que no fuesen con consumo de agua.

*El Sr. Urbano señaló que era responsabilidad de la Delegación el cuidar por la vigilancia del cumplimiento del contrato en vigor.

*La Presidencia contestó al ruego de la Sra. Moreno indicando que en los últimos años

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

se había acudido a FITUR de la mano de Diputación, por lo que se estaba a la espera de las directrices que se marcaran desde esta Administración.

Y siendo las veintitrés horas y quince minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, de todo lo cual certifico.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 05-10-2023
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 5203 9FD4 B842 060E 931E



52039FD4B842060E931E